

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2018**

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las once horas y nueve minutos, del día 19 de julio de 2018, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE EN FUNCIONES:**

D. José M.<sup>a</sup> Martínez González

### **VICEPRESIDENTES:**

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio de los Mozos Balbás

### **DIPUTADOS:**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo

D. Ángel Carretón Castrillo

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. Ricardo Martínez Rayón

D. Jorge Mínguez Núñez

### **PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:**

D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel

### **INTERVENTOR:**

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente en funciones se declara abierta la sesión.

No asiste a la sesión excusando su ausencia el Excmo. Sr. Presidente D. César Rico Ruiz.

### **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2018.**

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 12 de julio de 2018, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

### **AGRICULTURA, GANADERÍA Y MAQUINARÍA**

### **2.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES EN EL AÑO 2018.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno, por unanimidad, ACUERDA dejar sobre la mesa el asunto de referencia para que, previamente a la adopción del acuerdo, se incorpore el correspondiente trámite de fiscalización.

### **3.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vista la propuesta presentada por el Diputado Presidente de la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, D. David Colinas Maté, así como la certificación expedida por el Secretario General, de fecha 17 de julio de 2018, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta y certificación, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Director de Explotación de la Presa de Alba y abastecimiento asociado del Servicio de Agricultura y Medio Ambiente, para efectuar labores de dirección, vigilancia y control de desembalse extraordinario, el pasado día 8 de junio, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

## FORMACIÓN, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

### 4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 4615, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE PROCEDE A REALIZAR LA PRIMERA DISTRIBUCIÓN DE REMANENTE EN EL PLAN I DE EMPLEO 2018.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución de la Presidencia en funciones nº 4615, de fecha 13 de julio de 2018, cuyo tenor literal es como sigue:

**“DECRETO.-** Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Formación y Empleo e Informática y Administración Electrónica de fecha 20 de junio de 2018 por la que se dictamina favorablemente la propuesta de Resolución de concesión de subvenciones y distribución de remanentes del Plan I Empleo 2018, en régimen de concurrencia competitiva y financiadas íntegramente por la Excm. Diputación de Burgos, para la contratación temporal por parte de los municipios de la provincia de Burgos con población igual o inferior a 20.000 habitantes, de personas desempleadas inscritas en el Servicio Público de Empleo, para la realización de obras y servicios de interés general y social.

Considerando que, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 12 de julio de 2018, se ha resuelto denegar la citada subvención a 47 municipios de los 368 municipios que constaban en el Anexo I de las Bases de la Convocatoria de Subvenciones del Plan I de Empleo 2018 (BOP de fecha 13 de abril de 2018), por las razones que constan en el mismo, y declarar la existencia de un remanente que asciende a la cantidad de 235.000,00 €.

De conformidad con lo establecido en la Base Décima de las citadas Bases reguladoras de la presente subvención *“...si, como consecuencia de los supuestos expresados en el párrafo anterior, existiera remanente alguno, éste será distribuido mediante Resolución de la Presidencia, en el orden establecido en el Anexo I y comenzando por el número Uno, por un importe de 5.000,00 € a cada municipio hasta agotar el remanente existente. En todo caso los municipios beneficiarios de estos remanentes estarán sujetos a las presentes bases”*.

En consecuencia, deben ser beneficiarios de 5.000,00 € más de lo inicialmente concedido, 47 municipios desde el número 1 del Anexo I hasta el número 47.

Por las razones expuestas, esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar la distribución del remanente generado por las solicitudes extemporáneas, renuncias expresas y aquellos municipios que no la han solicitado, conforme se estableció en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de junio de 2018, que asciende a la cantidad de 235.000,00 €, comenzando por el número Uno del Anexo I de la Convocatoria y, declarando beneficiarios de un importe de 5.000,00 € más a cada uno de los siguientes municipios según la siguiente relación:

### REPARTO REMANENTE 1 - PLAN I EMPLEO 2018

Nº	Nº ANEXO I	Municipio	IMPORTE REMANENTE CONCEDIDO
1	9	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	5.000,00 €
2	16	ARCOS	5.000,00 €
3	11	BELORADO	5.000,00 €
4	1	BRIVIESCA	5.000,00 €
5	36	BUNIEL	5.000,00 €
6	19	CARDEÑADIJO	5.000,00 €
7	21	CARDEÑAJIMENO	5.000,00 €
8	32	CASTRILLO DE LA VEGA	5.000,00 €
9	46	CASTROJERIZ	5.000,00 €
10	41	COGOLLOS	5.000,00 €
11	24	CONDADO DE TREVIÑO	5.000,00 €
12	10	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	5.000,00 €
13	28	FUENTESPINA	5.000,00 €
14	40	GUMIEL DE IZAN	5.000,00 €
15	29	HUERTA DE REY	5.000,00 €
16	18	IBEAS DE JUARROS	5.000,00 €
17	6	LERMA	5.000,00 €
18	2	MEDINA DE POMAR	5.000,00 €
19	14	MELGAR DE FERNAMENTAL	5.000,00 €
20	31	MERINDAD DE MONTIJA	5.000,00 €
21	22	MERINDAD DE RIO UBIERNA	5.000,00 €
22	33	MERINDAD DE VALDEPORRES	5.000,00 €
23	25	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	5.000,00 €
24	26	OÑA	5.000,00 €
25	45	PALACIOS DE LA SIERRA	5.000,00 €
26	30	PEÑARANDA DE DUERO	5.000,00 €
27	13	PRADOLUENGO	5.000,00 €
28	7	QUINTANAR DE LA SIERRA	5.000,00 €
29	27	QUINTANILLA VIVAR	5.000,00 €
30	44	REVILLARRUZ	5.000,00 €
31	5	ROA	5.000,00 €
32	8	SALAS DE LOS INFANTES	5.000,00 €
33	39	SASAMON	5.000,00 €
34	38	SOTILLO DE LA RIBERA	5.000,00 €
35	35	TARDAJOS	5.000,00 €
36	47	TORRESANDINO	5.000,00 €
37	23	TRESPADERNE	5.000,00 €
38	37	VALLE DE LOSA	5.000,00 €
39	4	VALLE DE MENA	5.000,00 €
40	17	VALLE DE TOBALINA	5.000,00 €
41	42	VALLE DE VALDEBEZANA	5.000,00 €
42	20	VILLADIEGO	5.000,00 €
43	12	VILLAGONZALO PEDERNALES	5.000,00 €
44	15	VILLALBILLA DE BURGOS	5.000,00 €
45	3	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	5.000,00 €
46	43	VILLARIEZO	5.000,00 €
47	34	VILVIESTRE DEL PINAR	5.000,00 €
<b>IMPORTE TOTAL REMANENTE DISTRIBUIDO</b>			<b>235.000,00 €</b>

Conforme a lo establecido en la Base Décima de las reguladoras de la subvención, para que la concesión de la subvención derivada de estos remanentes sea efectiva, los beneficiarios deberán expresar la solicitud/aceptación de la misma y de las condiciones señaladas en la presente resolución, según modelo normalizado en

el Anexo II de la citada Convocatoria, en el plazo máximo de diez días naturales desde el día siguiente a su notificación o publicación.

**Segundo.-** La presente Resolución publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, surtiendo ésta los efectos de la notificación individualizada, de conformidad con lo establecido art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.”

**Tercero.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en la primera Sesión que se celebre.”

## **VÍAS Y OBRAS**

### **5.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.**

Vistos los informes-propuestas presentados por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. Santiago Monasterio Pérez, y por D. José Ramón López Fernández de las Heras y D. Ángel Tajadura de la Torre, Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (zonas norte y sur, respectivamente), de fecha 10 de julio de 2018, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral interino-eventual y laboral fijo adscrito al Servicio de Vías y Obras, durante el mes de junio de 2018, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

### **6.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.**

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

#### **FELICITACIONES**

- A D. Francisco Ortega Díez, D. Martín Almagro Gorbea y D. Paolo María Militello, por haber sido nombrados Académicos Correspondientes de la Institución Fernán González, Real Academia Burgense de Historia y Bellas Artes.

• A las empresarias galardonadas en las XI Distinciones Provinciales Mujer y Empresa, organizada por la Asociación de Empresarias de Castilla y León (ADEME):

- D<sup>a</sup> Andrea Sánchez Orcajo.- Emprendedora 2017/2018
- D<sup>a</sup> Ana Francisco y D<sup>a</sup> Sara Ibáñez.- Trayectoria Deportiva
- D<sup>a</sup> Lía Willems-Gómez.- Proyección Cultural
- D<sup>a</sup> Cristina Gutiérrez Herrero.- Diversidad Profesional
- D<sup>a</sup> Sonia Para.- Directiva de la Empresa Familiar
- Magea Escuela Activa.- Innovación

## **7.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presentaron.

## **8.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.**

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de la siguiente resolución judicial:

1.- Sentencia nº 281/18, de fecha 10 de julio, del Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 186/2018 a instancia de D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Pardo Mínguez contra la Diputación Provincial de Burgos, entidad en la que la demandante ha venido prestando servicios con categoría de Agente Tributario, con una antigüedad de 10 de julio de 2015 y cesando voluntariamente en su puesto de trabajo con efectos del día 20 de noviembre de 2017, y por la que se falla estimar parcialmente la demanda formulada por D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Pardo Mínguez que reclama el abono de 433,72.-€ en concepto de vacaciones y aumento salarial del 1% establecido en la LPGE para los empleados públicos en el año 2017, condenando a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 344,18.-€.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y veinte minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los seis anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Sr. Presidente en funciones.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE  
EN FUNCIONES,**

**Fdo.: José M.ª Martínez González**



**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel**